

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 16

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.

En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

*“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.*

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

**ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS.** *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 16

*desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.*

*Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.*

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019 (modificado en algunos artículos por el Acuerdo 837 de 2022), establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión; el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión.

En seguimiento al cumplimiento de la meta (logro) 33 establecido en el Plan de Acción de la vigencia 2023 (Versión No. 3): *“Estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá, que promueva la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y los grupos de interés”* y la actividad 51: *Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.*”

En forma paralela el componente 3 - Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano contempla en la actividad 3.1.3: *“Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas).*”, la actividad 3.2.3: *“Ejecutar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.”* y la 3.3.3: *Evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, por parte de los asistentes (mediante el formato definido por la Corporación para calificar el evento).*

La Oficina de Control Interno realiza la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza la Corporación, para el logro de este objetivo.

## 1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno inicialmente centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del segundo

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 16

semestre de la vigencia 2023, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación, lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

## 2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, realizada en el recinto Los Comuneros en sesión Plenaria del Concejo de Bogotá D.C el 14 de diciembre de 2023.

## 3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

## 4. AUDITORES

Sorel Velásquez Quintero.

## 5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las que tratan las Resoluciones No. 0428 de 2021 y 0388 de 2019 y su Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, participación Transparencia, Oficina Asesora de Planeación, dependencias y procesos de la Corporación.

## 6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

## 7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0428 de 2021, que modifica la 388 de mayo 15 de 2019, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 16

El artículo 11 de la Resolución 428 de 2021, modifica el artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en el plan publicado para la vigencia 2023, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2023 \ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde el componente 3 trata la rendición de cuentas 2022 y en la página Web de la Corporación, link: <https://concejodebogota.gov.co/4-3-estrategia-de-rendicion-de-cuentas/cbogota/2022-07-26/114330.php>, se encuentra publicada la Estrategia de Rendición de Cuentas, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, realizada en forma presencial y virtual el 14 de diciembre en el recinto Los Comuneros del Concejo de Bogotá D.C., con transmisión por Canal Capital y disponible en youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=3fhPkplrZ0U>.

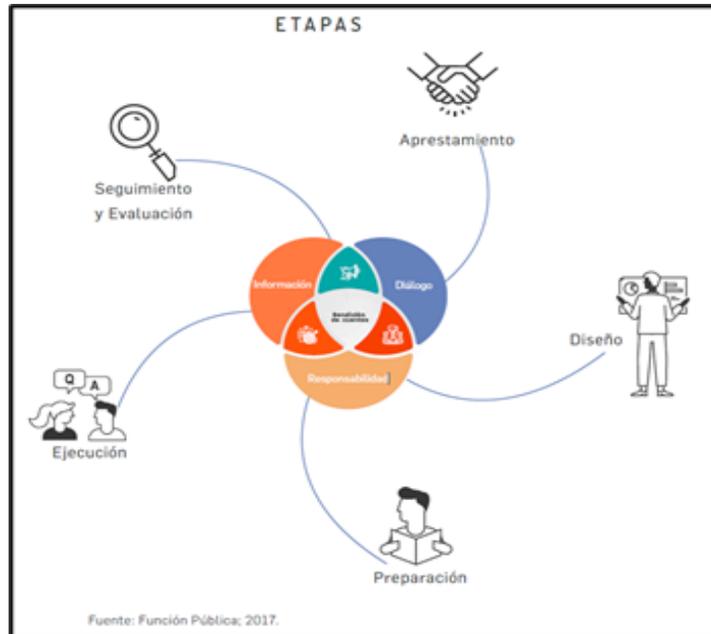
Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Atención de las preguntas o peticiones que formule la ciudadanía.

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas<sup>1</sup>:

<sup>1</sup> Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 16



- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El seguimiento al cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023:

#### **I. Etapa de aprestamiento:**

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2023, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución 0064 de enero 31 de 2023, con su anexo Plan de Rendición de Cuentas 2023 y Estrategia de Rendición de Cuentas 2023.

La Resolución No. 0428 de 2021 modifica la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 16

Institucional de Gestión y Desempeño y conforma e integración el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

Partiendo de las experiencias logradas por las audiencias de rendición de cuentas anteriores, se tienen presentes para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con conocer las expectativas de los grupos de valor.

## II. Etapa de diseño

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

En el Plan de Acción de la vigencia 2023 (versión 3), se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre las cuales se destacan:

No.	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2023
1	Definir, en Junta de Voceros, la agenda estratégica semestral de sesiones para los debates de control político, foros, y proyectos de Acuerdo, incorporando las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas.
2	Realizar las juntas de voceros para definir la agenda mensual de sesiones para los debates de control político, foros y proyectos de Acuerdo, atendiendo equitativamente la participación de las bancadas.
3	Presentar, en Junta de Voceros, la agenda estratégica semestral de sesiones para los debates de control político, foros, y proyectos de Acuerdo, incorporando las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas.
7	Canalizar y entregar a los Honorables Concejales las propuestas provenientes de ciudadanos, organizaciones sociales y Juntas Administradoras Locales - JAL, a través de la plataforma de participación del laboratorio de innovación, para nutrir los ejercicios de control político y gestión normativa.
8	Tramitar al menos un proyecto de acuerdo, originado en temas priorizados por la ciudadanía y las partes interesadas, radicados por los Honorables Concejales.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 16

10	Realizar jornadas de Escuela al Concejo, acorde con la demanda.
11	Apoyar a través de capacitación, a los cabildantes estudiantiles para el fortalecimiento de sus habilidades en la construcción de los proyectos de Acuerdo (en desarrollo del Acuerdo 597 de 2014).
12	Priorizar en Junta de Voceros al menos un proyecto de acuerdo originados por los cabildantes estudiantiles, con base en las propuestas presentadas por las diferentes bancadas.
14	Planificar y ejecutar Cabildo abierto, para discusión con la ciudadanía de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica.
16	Verificar y actualizar la base de datos del directorio de organizaciones de la sociedad civil, especializado por temas consolidado que se relacionen con el Concejo de Bogotá, D.C.
17	Consolidar y entregar la base de datos de las personas y organizaciones que han participado en actividades del laboratorio de innovación, como insumo para la consolidación del directorio de organizaciones de la sociedad civil, especializadas por temas, de la Corporación.
18	Diagnóstico de necesidades y requerimientos para el diseño del modelo de operación de la herramienta para el seguimiento a la implementación de los Acuerdos distritales.
19	Brindar apoyo metodológico al diseño y desarrollo de los foros previstos para la vigencia, en las temáticas definidas.
20	Realizar foros con participación de expertos y ciudadanía en general, basados en la agenda estratégica definida en la junta de voceros.
21	Desarrollar el 100% de las actividades previstas para la vigencia, para avanzar en la puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual, que permita hacer seguimiento a los acuerdos y proyectos de acuerdo.
35	Diseñar e implementar metodologías para la apertura y la participación ciudadana en proyectos de acuerdo y debates de control político.
36	Diseñar e implementar metodologías para la innovación política.
37	Diseñar y desarrollar asamblea ciudadana.
38	Gestionar capacitación dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 16

39	Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
40	Divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
41	Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para la vigencias 2023.
42	Realizar un documento de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación.
51	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.
52	Capacitar a los servidores de atención al ciudadano en cultura de servicio al ciudadano y en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio.
75	Consolidar el monitoreo cuatrimestral del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano -PAAC- de la Corporación de la vigencia.
82	Realizar socialización del protocolo de atención a través de redes sociales.
85	Realizar socialización de la Carta de trato digno al ciudadano.
86	Gestionar las adecuaciones exigidas para garantizar la accesibilidad a la Corporación de los ciudadanos, identificadas en el informe de la Veeduría de Bogotá (Señalización Braille Edificio Anexo y Casona, accesibilidad).

### III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y la experiencia acumulada, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023; dispuso de actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 16

publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, que se evidencian en la página Web de la Corporación: <https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii-semester-2023/cbogota/2022-12-26/125600.php>, donde se encuentra la siguiente documentación del proceso de Rendición de Cuentas:

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

- [Invitaciones en video por parte de los honorables concejales para asistir a la Audiencia](#)
- [Evidencias en prensa](#)
- [Evidencias en red social Instagram](#)
- [Evidencias en red social X](#)
- [Evidencias en red social Facebook](#)
- [Evidencias de la transmisión Canal Capital](#)
- [Evidencias Varías](#)
- [Enlace a formulario para proponer temas](#)
- [Enlace a formulario de evaluación](#)

Se efectuaron reuniones del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia, comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el segundo semestre; donde se establecen las actividades para desarrollar las Políticas asociadas a la Rendición de Cuentas.

Se publicaron invitaciones y divulgación de la programación de la audiencia de rendición de cuentas:



La Oficina Asesora de Comunicaciones planeó y realizó la campaña de divulgación y expectativa; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 16

Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información de la Audiencia de Rendición de Cuentas, el Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C.

Se observaron publicados en la página Web de la Corporación, los informes de: Partido Liberal, Centro Democrático, Cambio Radical, Coalición Colombia Humana UP, Nuevo Liberalismo, Colombia Justa Libres, Partido Político Mira, Partido de la U y Movimiento Alternativo Indígena y Social.

Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <http://concejodebogota.gov.co> – Botón Informes de Gestión o dando clic en los enlaces:

<https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii- semestre-2023/cbogota/2022-12-26/125600.php>.

<https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii- semestre-2023-bancadas/cbogota/2023-12-28/095919.php>.

<https://concejodebogota.gov.co/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-ii- semestre-2023-comisiones/cbogota/2023-12-28/095803.php>.

[https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20230808/asocfile/20230808133459/19\\_defensor\\_del\\_ciudadano\\_rendicion\\_de\\_cuentas\\_2023\\_i\\_1\\_.pdf](https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20230808/asocfile/20230808133459/19_defensor_del_ciudadano_rendicion_de_cuentas_2023_i_1_.pdf).

#### **IV. Etapa de ejecución**

La rendición de Cuentas del segundo semestre de 2023, se transmitió por el Canal Capital y las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, donde el Presidente de la Corporación, los representantes de cada bancada y el Vocero de los partidos políticos informaron a la ciudadanía el resultado de la gestión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 16

El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023 el 14 de diciembre de 2023 en forma presencial, evento efectuado en el Recinto Los Comuneros.

El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La audiencia se desarrolló en el marco de una sesión Plenaria, la cual fue transmitida por el Canal Capital, la cual se encuentra disponible en YouTube, y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas y actuó como presentadora Sabina de Los Reyes.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente el presidente de la Corporación, H.C. Edward Aníbal Arias Rubio instala la sesión, cuyo principal objetivo es acercar los espacios de transparencia a la ciudadanía e incentivarla a participar y ejercer su derecho de control sobre las instituciones del Estado. Posteriormente rinden cuenta de la mesa directiva y los presidentes de las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda), las Bancadas también presentan el informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano, donde se reportó una gestión para la atención de 686 peticiones resueltas en el segundo semestre y 283 requerimientos de seguimiento a diferentes entidades.

En el evento de la rendición de cuentas se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana.

La Mesa Directiva reporta un total de 80 sesiones en plenaria realizadas en lo transcurrido de la vigencia (45 de control político, 23 de Gestión Normativa, 1 de elección de servidores y 11 otras de la Secretaría General).

Con relación a los debates de Control Político y las citaciones e invitaciones a sesiones a funcionarios y particulares, se informó de 602 citaciones a estos debates con 286 a entidades y funcionarios distritales, 85 del orden nacional y 17 organizaciones civiles y ciudadanía en general.

Se radicaron 750 proyectos de acuerdo (246 de la Comisión del Plan, 115 de la Comisión de Gobierno y 84 de la Comisión de Hacienda), con 43 iniciativas aprobadas y 39 Acuerdos sancionados.

Con relación a la función normativa se reportaron 750 Proyectos de Acuerdo radicados en lo transcurrido de la vigencia, de los cuales se remitieron 246 a la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		<b>PÁGINA 12 DE 16</b>

Comisión del Plan, 415 a la Comisión de Gobierno y 84 a la Comisión de Hacienda. 44 Proyectos de Acuerdo pasaron a segundo debate, 43 iniciativas aprobadas y 39 Acuerdos fueron sancionados.

La Comisión Primera del Plan reportó la realización de 25 sesiones (19 en ejercicio del Control Político, 5 de Gestión Normativa y 1 de Elección de servidores y se reportaron 23 debates de Control Político. Durante el segundo semestre se emitieron 118 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital para los debates de Control Político y para el ejercicio de la función normativa cincuenta y cinco (55) invitaciones a entidades y funcionarios distritales, catorce (14) invitaciones a autoridades del orden nacional y doscientos ocho (208) invitaciones a organizaciones civiles y ciudadanía en general. Se sancionaron 11 Acuerdos.

Con relación al Control Político, durante el segundo semestre de 2023 se radicaron y aprobaron en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 43 proposiciones de las diferentes bancadas del Concejo de Bogotá. • Fueron debatidas diecinueve (19) proposiciones durante el segundo semestre de 2023. • La totalidad de los debates programados fueron concluidos durante el segundo semestre de 2023.

La Comisión Segunda de Gobierno reportó la realización de 28 sesiones (14 en ejercicio del Control Político, 12 de Gestión Normativa, 1 de Elección de servidores y 1 de otras; se reportaron 23 debates de Control Político.

Frente a la Gestión Normativa se radicaron 366 Proyectos de Acuerdo, 17 Proyectos de Acuerdo fueron priorizados, 11 Proyectos de Acuerdo Aprobados y 355 Proyectos de Acuerdo Archivados.

Se originaron 85 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital y 64 invitaciones para los debates de Control Político y para el ejercicio de la gestión normativa 83 invitaciones a entidades y funcionarios distritales.

Para el Control Político, se aprobaron 125 proposiciones, 18 fueron debatidas y 6 se recibieron por traslado.

La Comisión Segunda Permanente de Gobierno, ejerce la secretaria técnica, y apoya con su equipo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

La Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público reportó la realización de 26 sesiones (18 en ejercicio del Control Político, 7 de Gestión Normativa, 1 de Elección de servidores. Se radicaron en la Comisión Tercera 44 Proyectos de Acuerdo (40 de iniciativa de los concejales y 4 de iniciativa de la Administración Distrital).

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 16

Se cursaron 29 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital y 28 invitaciones a debates de Control Político; y para el ejercicio de la gestión normativa 30 invitaciones a entidades distritales y 9 invitaciones a autoridades del orden nacional a debates de Control Político.

El video del evento puede ser consultado en el link: YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Xv0Jt89Dj1I&t=26s>

## V. Etapa de evaluación y seguimiento



The screenshot shows the official website of the Concejo de Bogotá. The main header features the city's logo and the text 'AGENDA 2023 Sesiones Plenarias y de Comisiones'. Below this is a navigation menu with options like 'INICIO', 'EL CONCEJO', 'ANALES DEL CONCEJO', 'BANCADAS', 'COMISIONES', 'PRENSA', 'TRANSPARENCIA', 'ATENCIÓN AL CIUDADANO', and 'PARTICIPA'. A large central banner is titled 'Evaluación Audiencia Pública de RENDICIÓN DE CUENTAS 2023-1 y visibilidad de la Gestión' and includes a call to action: 'Ingrese al formulario dando click aquí'. To the right, there is a 'Tweets de @ConcejoDeBogota' section showing a tweet from March 18, 2020, regarding a public hearing. The bottom of the page features social media icons and a 'CONVOCATORIA' banner.

En el link: <https://concejodebogota.gov.co/encuesta/rendicion-de-cuentas.php>, se habilitó la encuesta para participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al segundo semestre de la vigencia 2023.

De manera virtual mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá D.C. y entrega a los participantes al evento, se dispuso la encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 16

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; se verificó su publicación a 31 de enero de 2023 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó el informe cuatrimestral de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y Riesgos de Corrupción.

Como respuesta a solicitud formulada por la Oficina de Control Interno con el memorando 2023IE18261 de 27/12/2023, el Proceso de Atención al ciudadano informó a través del memorando 2023IE18304 de 28/12/2023 que en la Audiencia de Rendición de Cuentas se hizo entrega del formulario código: GDE-FO-008 a cada uno de los ciudadanos que asistieron al evento, para que consignaran sus preguntas de interés, peticiones, quejas, sugerencias o reclamos y en su recopilación, se recibieron 3 peticiones escritas, las cuales fueron clasificadas según tipología y se tramitaron en su totalidad.

Atención al ciudadano informó y relacionó las 18 preguntas formuladas en forma virtual por los ciudadanos y destacó que fueron solucionadas en su totalidad por los honorables concejales.

## 8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, el día 14 de diciembre de 2023 en sesión de plenaria, realizada en el Recinto Los Comuneros de la Corporación, con transmisión por el Canal Capital y diferentes redes sociales.

La audiencia se desarrolló de acuerdo con la convocatoria publicada, dónde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en Sesión Plenaria de la Corporación el 14 de diciembre de 2023, con participación de la ciudadanía.
- También se destaca la realización, en ejercicio de la función de control político y en cumplimiento de una forma de rendir cuentas, entre otros de los siguientes foros:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 16

- Seguridad Alimentaria Región Metropolitana Bogotá.
  - Sesión Simultánea Asamblea de Cundinamarca.
  - Conmemoración Día Internacional de la Mujer – 25N.
  - Protección y bienestar animal.
  - Corredor Verde por la Carrera Séptima.
  - Intercambio de experiencias exitosas en políticas publicas relacionados con temas de seguridad y movilidad que pueden ser replicadas en los municipios circunvecinos de Bogotá D.C.
- El 26 de mayo se realizó el cabildo estudiantil, en cumplimiento al Acuerdo No 597 de 2015.
  - Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
  - Aplicación de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Adicionalmente, en ejercicio del rol de direccionamiento estratégico y enfoque hacia la prevención, esta Oficina presenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar acciones que conlleven a que la ciudadanía perciba y entienda que la Rendición de Cuentas es una herramienta de control social y participe activamente en el desarrollo de la misma, como ejercicio de vigilancia de la gestión pública.
- Capacitar a los servidores públicos de la Corporación en el manejo del aplicativo Bogotá Te escucha, como mecanismo fundamental de atención al ciudadano con la presentación de respuestas oportunas, de calidad y claras.
- Capacitar el Talento Humano de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la entidad, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 16

- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Publicar las Actas del Equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia en la red de la Corporación.
- Teniendo en cuenta los resultados que logró la Gestión Corporativa en el Índice de Medición institucional que se mide a través del aplicativo FURAG, es importante incluir en el ejercicio de la Planeación Estratégica para el Concejo de Bogotá, D.C., las recomendaciones presentadas por el DAFP identificadas para los grupos de valor, la evaluación y retroalimentación manifiesta por la ciudadanía especialmente en los ejercicios de Rendición de Cuentas.




---

SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Auditor Oficina de Control Interno

---

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO

Jefe Oficina de Control Interno